ACTA PARITARIA PARTICULAR DOCENTE — UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (UNCUYO)

Lugar y Fecha: Mendoza, 24 de noviembre de 2026

1. INTEGRANTES PRESENTES

En el ámbito de la Comisión Negociadora de Nivel Particular (Paritaria Docente) de la Universidad Nacional de Cuyo, se reúnen los siguientes representantes:

Por la parte empleadora:

- **Ana Sisti:** Vicerrectora y Secretaría Académica de Rectorado.
- **Alejandra Moran:** Vicedecana de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria (FCAI) y Coordinadora de la carrera de Ingeniería en Alimentos (virtual)
- **Mariano Aguilar:** Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Por la parte trabajadora (Representación Gremial):

- **Por FADIUNC:**
  - **Emiliano Díaz:** Secretario General y paritario.
  - **Yamile Nazrala:** Secretaria General Adjunta y paritaria.
  - **Veronica Falcon:** Secretaria Gremial Universitaria y paritaria.
  - **Andrea Pepi:** Secretaria Gremial de los Niveles Preuniversitarios y paritaria.
  - **Alexis Barraza:** Asesor letrado (abogado).
- **Por SIDUNCU (en carácter de sindicato con inscripción gremial):**
  - **Macarena Furlan:** Docente del Jardín Maternal "Caritas Dulces" y Secretaria de Acción Social.
  - **Miguel Masnú:** Secretario General a cargo
  - **Jose Muñoz**: Secretario de actas

2. TEMAS PLANTEADOS

Durante el desarrollo de la sesión, las partes plantearon y debatieron los siguientes ejes:

1. **Funcionamiento, convocatorias y representatividad paritaria:**
   - Necesidad de formalizar las citaciones mediante correo electrónico institucional con la debida antelación y establecer una periodicidad de reuniones.
   - Criterios de representatividad sindical y formación de la voluntad del sector trabajador conforme a la Resolución Ministerial N° 255/2003 (cotejo de afiliaciones y regla de mayoría del 51% para la toma de decisiones y homologación de acuerdos), diferenciando la participación con voz de los gremios con simple inscripción (SIDUNCU) respecto del derecho a voto de los gremios con personería gremial (FADIUNC).
   - Planteo de SIDUNCU respecto a su convocatoria a las instancias paritarias y a las veedurías de concursos (como el de la Dirección General de Educación Secundaria - DIGES).
   - Jerarquía normativa de los acuerdos paritarios locales respecto de los órganos de gobierno universitario (Consejo Superior y Asamblea Universitaria), con toma de conocimiento.
2. **Relevamiento de cargos, concursos y Convenio Colectivo de Trabajo (CCT):**
   - Pedido de FADIUNC de un informe detallado sobre el estado de situación de vacantes, cargos interinos y disponibilidad de presupuesto genuino para el llamado a concursos, advirtiendo sobre el desmembramiento de cargos exclusivos en dedicaciones simples ("precarización/tupacamarización").
   - Propuesta de implementación de concursos cerrados para promoción de Ayudante de Primera a Jefe de

E. YAMILA NAZRALA
SECRETARIA GENERAL ADJUNTA
FADIUNC

SIDUNCU

MIRTA ANDREA PEPI
PROF. DE GRADO UNIVERSITARIA
FADIUNC

SIDUNCU

Sisti

Falcon.V

Trabajos Prácticos (JTP) y revisión de perfiles excluyentes en los llamados de las unidades académicas.

- Informe de las autoridades sobre el relevamiento que realiza la Secretaría Académica en las distintas unidades (incluyendo carreras creadas sin presupuesto genuino o sostenidas con economías/ cooperadoras) y la revisión de las normativas de concursos auxiliares, de la Ord. 23/2010 CS y la Ord. 91/2014 CS.
- Revisión de los dispositivos de las Trayectorias Especiales Integradas dado que los docentes preuniversitarios deben crear varias aulas paralelas para acompañar a las trayectorias de un modo que no se recargue a los docente.
- Observación sindical sobre la paridad y cupo de género en el acceso a cargos efectivos y de mayor jerarquía.

3. **Evaluación de desempeño docente (Ord. 91/2014 CS) y capacitación:**
   - Planteo de FADIUNC para reformular la Ord. 91/2014 CS superando su enfoque punitivo, orientándola hacia un sistema de estímulo, promoción, ampliación de dedicaciones y capacitación gratuita en servicio (Art. 26 del CCT).
   - Debate sobre el rol, validez y alcance de las encuestas estudiantiles en las unidades académicas y en los colegios preuniversitarios (donde existen supervisiones de clase y dinámicas distintas), acordando que deben servir como insumo de acompañamiento y mejora pedagógica y no como mecanismo sancionatorio directo.
4. **Reclamos económicos, condiciones de trabajo y obra social (DAMSU):**
   - **Gastos de funcionamiento:** Reintegro automático o provisión institucional para la impresión de exámenes y material didáctico ante el cierre de áreas de publicaciones/imprentas en diversas unidades académicas.
   - **Adicional por riesgo laboral y bioseguridad:** Implementación del adicional de hasta el 10% previsto en el CCT (mientras se gestionan las partidas de Inciso 1 ante la Subsecretaría de Políticas Universitarias), relevamientos de Higiene y Seguridad (Hospital Universitario, cátedras con químicos/parásitos, hornos artes, etc.), provisión de elementos de bioseguridad y entrega de ropa de trabajo en igualdad de condiciones con el personal no docente.
   - **Fondo de Integración:** Actualización y mecanismo de indexación automática (vinculado a un porcentaje de un cargo testigo) para las ayudas económicas destinadas a la asistencia a eventos científicos.
   - **Jornada completa y aportes a DAMSU:** Revisión del criterio de jornada completa (36 horas y dedicación exclusiva) y de la asimetría en los aportes patronales y personales al DAMSU, así como la situación de los afiliados adherentes por IPC y edad.
5. **Ciudadanía Universitaria plena y cogobierno:**
   - Impulso de la democratización y el modelo de cogobierno en aquellos espacios que aún no cuentan con ciudadanía plena (colegios preuniversitarios, Hospital Universitario, Dirección de Deportes, Instituto Balseiro, organismos artísticos y jardines maternales), diferenciando las reformas que requieren Asamblea Universitaria (modificación del Estatuto) de aquellas que pueden resolverse mediante normativas internas y voluntad política de gestión.
6. **Situación presupuestaria, derecho a huelga y medidas de fuerza:**
   - Análisis del contexto presupuestario y salarial nacional, y el impacto en la matrícula y permanencia estudiantil.
   - Pedido formal de FADIUNC de derogar la Circular N° 6 (de 2005) y garantizar el compromiso institucional de no descontar los días de paro, reivindicando el ejercicio constitucional del derecho a

E. YAMILA NAZRALA
SECRETARIA GENERAL ADJUNTA
FADIUNC

ANDREA PEPI
CONSEJO UNIVERSITARIO
LETRAS

huelga, especialmente en el nivel preuniversitario.

- Intercambio sobre la construcción de acciones conjuntas de visibilización y defensa de la universidad pública entre autoridades, gremios docentes, no docentes y agrupaciones estudiantiles.

7. **Seguimiento de expedientes y "protección paritaria":**
   - Revisión de expedientes pendientes de resolución administrativa (entre ellos, dos casos de la Facultad de Artes y Diseño y situaciones de docentes de jardines maternales).

3. ACUERDOS ESTABLECIDOS

Tras el intercambio entre las partes, se establecen los siguientes compromisos y acuerdos:

1. **Formalidad de las convocatorias y cronograma:**
   - Todas las convocatorias a reuniones paritarias se realizarán de manera formal, por escrito y a través de los correos electrónicos oficiales con la debida antelación.
   - Se fija la próxima reunión paritaria para el día **miércoles 16 de diciembre a las 16:00 horas**.
2. **Creación de Comisión sobre Ciudadanía Universitaria y Cogobierno:**
   - Se acuerda conformar una comisión específica con participación de las autoridades y la representación gremial para elaborar una propuesta integral sobre ciudadanía universitaria plena bajo el modelo de cogobierno en los ámbitos pendientes (preuniversitarios, Hospital Universitario, Deportes, jardines maternales, entre otros), abordando tanto los aspectos reglamentarios inmediatos como los estatutarios.
3. **Trabajo en comisiones para actualización normativa:**
   - Se acuerda trabajar de manera conjunta en comisiones técnicas para la revisión y actualización de la normativa de concursos (Ord. 23/2010 CS y reglamentos de auxiliares de las unidades académicas) y del sistema de evaluación de desempeño docente (Ord. 91/2014 CS) y otras que implementen las unidades de trabajo, en adecuación al Convenio Colectivo de Trabajo.
4. **Compromiso de análisis sobre la Circular N° 6 (Derecho a huelga):**
   - La parte empleadora toma formalmente el pedido de derogación de la Circular N° 6 y el compromiso de no descuento por días de paro para su análisis y respuesta institucional.
5. **Garantía de "Protección Paritaria" y seguimiento de expedientes:**
   - Se ratifica el criterio de **protección paritaria**: mientras un expediente, cargo o situación laboral individual o sectorial se encuentre en tratamiento en el ámbito de la paritaria, no se adoptarán medidas administrativas que modifiquen o perjudiquen la situación de revista de los trabajadores involucrados hasta tanto exista una resolución acordada en esta mesa.
   - Las partes realizarán un trabajo interparitario de seguimiento sobre los expedientes pendientes (incluidos los remitidos desde la Facultad de Artes y Diseño y otros) para llegar con estado de situación resuelto a la próxima sesión.
6. **Evaluación de reclamos económicos y condiciones laborales:**
   - La representación de las autoridades recibe el pliego económico y de condiciones laborales (reintegro de impresiones para la labor docente, adicional por riesgo laboral, ropa de trabajo/bioseguridad, actualización del Fondo de Integración y situación de DAMSU) para su evaluación interna con las áreas correspondientes y devolución en las próximas instancias de trabajo.

Sin más temas que tratar, se da por finalizada la reunión, firmando los presentes de conformidad.

E. YAMILA NAZRALA
SECRETARIA GENERAL ADJUNTA
FADIUNC

MIRTA ANDREA PEPI
PROF. DE GRADO UNIVERSITARIO
EN LENGUA Y LITERATURA
FADIUNC